



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0688-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de junio de 2024

VISTOS:

El Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 27 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)"*;

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Universitario N° 0085-2020-CU-UNJFSC, de fecha 10 de febrero de 2020, se resuelve: *"Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 10 de febrero de 2020, como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al M(o) POMPEYO MINAYA GUTIERREZ."*;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 1296-2023-CU-UNJFSC, de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve: *"Artículo 1°.- TENER POR RATIFICADO, en el cargo de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al Mg. POMPEYO MINAYA GUTIERREZ, a partir del 11 de febrero de 2023"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0514-2020-UNJFSC, de fecha 02 de noviembre de 2020, en su artículo primero, se resuelve; *"Designar a los miembros del Directorio de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0688-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de junio de 2024

Nacional José Faustino Sánchez Carrión, integrada por: Ing. Aldo Manuel Canales Changanaquí y Lic. Rafael Wilfredo Becerra Guevara”, cuyos miembros fueron ratificados con Resolución Rectoral N° 0535-2024-UNJFSC de fecha 10 de junio de 2024;

Que, el señor Rector en atribución conferida por el Art. 133° del Estatuto vigente propone ante el Consejo Universitario la designación del Dr. Pedro James Vásquez Medina como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria en reemplazo del Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez;

Que, asimismo, en atención a lo señalado en el Artículo 134° del cuerpo normativo anteriormente señalado, propone a los miembros del Directorio de Responsabilidad Social Universitaria, recayendo en las personas del Dr. Manuel Augusto Rodríguez Ramírez; y, del M(o) Luis Félix Torres Feliciano;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de fecha 27 de junio de 2024**, el Consejo Universitario acordó entre otros acuerdos el siguiente: **“Dar por concluida, a partir del 01 de julio de 2024, las funciones de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al Mg. Pompeyo Minaya Gutiérrez, así como a los miembros del Directorio Ing. Aldo Manuel Canales Changanaquí y Lic. Rafael Wilfredo Becerra Guevara; agradeciéndoles, por los servicios brindados a la Institución. Designar, a partir del 01 de julio de 2024, como Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al Dr. Pedro James Vásquez Medina y como Miembros del Directorio de la dirección en mención al Dr. Manuel Augusto Rodríguez Ramírez; y, al M(o). Luis Félix Torres Feliciano.”;**

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario, y al acuerdo de Consejo Universitario presencial en su Sesión Ordinaria Presencial, de fecha 27 de junio de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de julio de 2024, las funciones de Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria al Mg. POMPEYO MINAYA GUTIÉRREZ; así como a los Miembros del Directorio Ing. ALDO MANUEL CANALES CHANGANAQUÍ y Lic. RAFAEL WILFREDO BECERRA GUEVARA; agradeciéndoles, por los servicios brindados a la Institución.

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del 01 de julio de 2024, como **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA** al Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0688-2024-CU-UNJFSC
Huacho, 27 de junio de 2024

Artículo 3º.- DESIGNAR, a partir del 01 de julio de 2024, como Miembros del DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA a los siguientes docentes:

- Dr. Manuel Augusto Rodríguez Ramírez
- M(o). Luis Félix Torres Feliciano

Artículo 4º.- DISPONER, que el Mg. POMPEYO MINAYA GUTIERREZ, haga entrega de las contraseñas de todos los sistemas y correos electrónicos a su cargo, inventario de bienes y del acervo documental físico y digital, al nuevo Director de la Dirección de Responsabilidad Universitaria, Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA, de acuerdo a la normatividad vigente, en el término de la distancia.

Artículo 5º.- PRECISAR, que el Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA, Director de la Dirección de Responsabilidad Universitaria, debe informar en caso de incumplimiento del artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 6º.- DISPONER, que el Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA, Director de la Dirección de Responsabilidad Universitaria, mantenga organizado el acervo documental físico y digital que produzca en cumplimiento a sus funciones, así como la custodia de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 7º.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo, al Mg. POMPEYO MINAYA GUTIERREZ, Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA, Ing. ALDO MANUEL CANALES CHANGANAQUÍ, Lic. RAFAEL WILFREDO BECERRA GUEVARA, Dr. MANUEL AUGUSTO RODRÍGUEZ RAMÍREZ y M(o) LUIS FÉLIX TORRES FELICIANO para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 8º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 9º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
Cumpló con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes
copia de la RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0688-2024-CU-UNJFSC que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 03 de Julio del 2024

Atentamente,

*Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL*

DISTRIBUCIÓN: 27

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL
UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
OFICINA RECURSOS HUMANOS
UNIDAD REMUNERACIONES Y PENSIONES
UNIDAD REGISTRO Y ESCALAFON
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
PPOMPEYO MINAYA GUTIERREZ
PEDRO JAMES VASQUEZ MEDINA
ALDO MANUEL CANALES CHANGANAQUI
RAFAEL WILFREDO BECERRA GUEVARA
LUIS FELIX TORRES FILICIANO
MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ RAMIREZ
ARCHIVO
- / STD2445